

DECRETO N° 006**VISTO:**

El Expediente Municipal N° 10540/2025 mediante el cual se tramitaron las actuaciones de la Licitación Pública N° 027/2025, dispuesta por Decreto Municipal N° 161/2025, para la adquisición de UN CAMIÓN 0KM CON TANQUE DE RIEGO y

CONSIDERANDO:

Que cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de las propuestas el día 26 de Junio de 2025 celebrándose el Acta N° 001/2026 notificada oportunamente a todas las empresas con copia de lo cotizado y se giraron las actuaciones al Contador General.

Que a dicha licitación se presentaron DOS (02) oferentes, N° 1 VIALERG S.A., con domicilio en calle Lavalle N°1430, 3ro A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y N° 2 OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L., con domicilio en Autopista Córdoba – Rosario Km 628,5 de la localidad de Oncativo, Provincia de Córdoba.

Que el Departamento Compras y Suministros realizó las planillas de control de documentación presentada por los oferentes.

Que el Sr. Contador General y la Secretaria Coordinadora del Área Secretaria de Planificación Territorial sugieren adjudicar a la propuesta N° 1 de VIALERG S.A., tomando en cuenta el importe por pago contado de \$145.000.000 contra entrega y además que el plazo de entrega es inferior.-

Que de acuerdo al Artículo N°41 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipios N°2756, y el Pliego Licitatorio, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga lo mencionado precedentemente, por ello

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBESE la Licitación Pública N° 027/2025 para la adquisición de CAMIÓN 0KM CON TANQUE DE RIEGO.-

ARTÍCULO 2º) ADJUDÍQUESE a la empresa VIALERG S.A., CUIT 30-71624187-0, con domicilio legal en calle Lavalle N°1430, 3ro A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la adquisición de 1 (UN) CAMIÓN REGADOR MARCA IVECO, NUEVO 0KM, MODELO 150-210, Potencia máxima: 206 CV (150kw) 2500 RPM, Tipo cilindrada total: 4 cilindros – 4500 cm3, Torque máximo: 720 Nm (1350 – 2100 r.p.m.) Velocidad máxima: 120 km/h, con TANQUE REGADOR ASTARSA, Tanque plástico de PRFV, Capacidad: 8.000 lts., con bomba de 60.000 lts/h energizada por la toma de fuerza del camión mediante barra cardanica; por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$145.000.000); precio con IVA incluido pagadero de contado contra entrega.-

ARTÍCULO 3º) LA Forma de pago será por transferencia contra entrega.-

ARTÍCULO 4º) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. El adjudicatario deberá integrar una garantía o póliza de caución por cumplimiento de contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la orden de provisión o contrato, dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos de notificada la orden de provisión o perfeccionamiento del contrato. Se deberá enviar al email oficial del Departamento Compras y Suministros compras@casilda.gob.ar.-

ARTÍCULO 5º) GASTOS DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL. Todos los gastos que se originen por concepto de inscripción registral de la adquisición de la presente licitación, incluyendo tasas, aranceles, honorarios notariales y cualquier otro gasto serán exclusiva responsabilidad y a cargo del adjudicatario.-

ARTÍCULO 6º) COMUNÍQUESE en legal forma a la empresa adjudicataria para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, a través del Departamento Compras y Suministros, como así también a las demás empresas oferentes si las hubiera.-

ARTÍCULO 7º) CÚMPLASE el presente conforme las previsiones del Decreto N° 161/2025 y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Particulares.-

ARTÍCULO 8º) AUTORÍCESE a la Secretario Coordinador del Área de Economía y Finanzas a imputar la Partida N° 122010300000 "MAQUINARIAS Y ELEMENTOS VARIOS" del Presupuesto de Gastos en vigencia las sumas que demande el pago de lo adquirido en razón del monto aprobado en la presente licitación.-

ARTÍCULO 9º) EL presente decreto será refrendado por el Secretario Coordinador del Área de Economía y Finanzas, la Secretaria Coordinadora Área de Planificación Territorial, Secretario Coordinador del Área Legal y Técnica y el Contador General.

ARTÍCULO 10º) NOTIFÍQUESE al Área de Economía y Finanzas, Área de Planificación Territorial, Área de Gobierno y Gestión, Área Legal y Técnica, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.

ARTÍCULO 11º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M..-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


HORACIO DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


Aré: MARIBEL ROXANA SERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


CP Adrián Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda